

segunda, a la que se accede directamente desde la escalera que sale de la planta baja y que pasa por la planta primera, se compone de cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, finca número 9 de la división horizontal de doña Inés Gutiérrez Zazo; izquierda, finca número 5 de la división horizontal de doña Inés Gutiérrez Zazo; fondo, finca matriz de donde procede el solar sobre el que se ubica el edificio del que forma parte esta finca, y frente, calle de su situación. La superficie construida de la planta baja es 71 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta primera es de 77 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta segunda es de 83 metros 67 decímetros cuadrados. El total de la superficie construida es de 232 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.591, libro 186, folio 158, finca número 18.470.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.625.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de julio de 1999.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario judicial.—41.956.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Santiago Ortega Villarejo, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 259/1998, promovidos por el Procurador señor Cuco López, en nombre y representación de don Manuel Carballo Treviño, contra don Pedro Costa Garcillán, doña Ángela Hernández Martínez y don Emilio Hernández Vacas, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 14 de enero de 2000, a las once horas; para la segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, para el caso de que alguno de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de tipo para la primera subasta el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, que caso de que llegue a celebrarse esta última sin que lleguen los posibles postores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se dará traslado al ejecutado de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se ha suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Madrid, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, número 11, de la propiedad horizontal que forma parte del edificio en el polígono «Alces», vía de Ronda, en Alcázar de San Juan, calle de La Libertad, sin número. Vivienda tipo D, sita en la planta primera, con superficie construida de 144 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, folio 83, libro 421, finca registral número 40.919.

Tasada en 11.200.000 pesetas.

2.º Urbana, número 1 de la Propiedad Horizontal del edificio en Alcázar de San Juan, en la calle La Libertad, sin número, del polígono «Alces», vía Ronda, parcela 39. Local comercial, sito en planta de sótano, compuesto de una sola estancia con servicio, con una superficie construida de 429 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.903, folio 147, libro 454, finca registral número 40.909.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, vivienda situada en el municipio de Madrid capital, en la zona de Carabanchel, se encuentra situada en la calle Ana Albi, número 20, esquina a la calle Alfonso Martines Conde. Con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, folio 89, finca registral número 83.373.

Tasada en 13.650.087 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario accidental, Santiago Ortega Villarejo.—41.980.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Antonia Moreno Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018032897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en construcción, tipo D-1, enclavada en el bloque D, señalada con el número 1 de la planta baja y con el 79 de los elementos independientes de la finca sita en la calle Ferrocarril, sin número (hoy número 56); con una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, caja de ascensor y ensanches de la finca; este, dichos ensanches; sur, los mismos ensanches, y oeste, repetidos ensanches, la otra vivienda de la misma planta, dicha caja de ascensor, relleno y caja de escaleras, portal y soportal. Inscrición: Folio 68 del tomo 942, libro 327 de Almería, finca número 15.880, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor, a efectos de subasta, 10.725.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—41.974.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles González Benavente y don Manuel Mata Lagarejos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170479/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.